PLIEGO DE CLÁUSULAS TECNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO TECNOLOGICO AVANZADO A LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA POR LA FUNDACION HAZI..

Introducción

El objetivo primordial de la Fundación HAZI es impulsar la competitividad y la sostenibilidad de la cadena de alimentación de Euskadi y del medio rural y litoral vasco a través de un servicio integral en colaboración con los agentes y las instituciones. Además, trabaja por:

- Ser el instrumento más eficaz del departamento Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente para impulsar la competitividad del sector primario, alimentario y del medio rural y litoral vasco.
- Ser el mejor aliado de todos los agentes e instituciones del sector y del medio a través de la oferta de servicios avanzados.
- Ofrecer a los clientes productos y servicios de valor añadido, gracias al aprovechamiento eficaz de las sinergias y al desarrollo del potencial de las Unidades que integran Hazi.
- Fomentar la innovación en cooperación para aportar valor a los modelos de negocio.
- Racionalizar, coordinar y optimizar la gestión de las actividades, buscando la eficiencia interna de las Unidades y la excelencia en la gestión.
- Contribuir a mejorar la imagen del sector y del medio y aumentar el protagonismo en proyectos y foros internacionales.

La asistencia técnica objeto de contratación es necesaria para apoyar la definición, impulsar y liderar el proceso de digitalización de la cadena de valor alimentaria gestionado por HAZI bajo el mandato de la **Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria (VAPPA)** facilitando la modernización de productos, procesos y servicios a/de los agentes de la cadena.

El Marco estratégico para la digitalización inteligente de la cadena de valor alimentario

El **marco estratégico** de desarrollo de la digitalización inteligente de la cadena de valor de la gastronomía y alimentación de Euskadi pretende inventariar y alinear las **necesidades** de los distintos agentes de la cadena con las diferentes **iniciativas** público-privadas generadas por los diferentes **planes** de actuación sectorial bajo la dimensión de la

DIGITALIZACIÓN. Dicho marco ha sido elaborado por los agentes dinamizadores de la cadena Gastroalimentaria: **AZTI, BCC, HAZI y NEIKER**.

Merece la atención nombrar también a la alianza **KATILU** (Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, Clúster de alimentación, INNOBASQUE, HAZI, NEIKER, AZTI, ELIKA, BCC y LEARTIKER) como facilitador de iniciativas innovadoras en el sector primario, el mundo rural, litoral y la industria alimentaria

Las tecnologías digitales han alterado la forma en que las personas y las empresas interactúan. La digitalización ha creado niveles sin precedentes de disrupción de la industria y están cambiando fundamentalmente la economía empresarial. Para tener éxito en este entorno disruptivo, las organizaciones deben ofrecer nuevas experiencias convincentes, establecer nuevos enfoques, desarrollar nuevos conocimientos e idear nuevas formas de trabajo.

Las **cadenas de valor** tradicionales se están reconfigurando a medida que la tecnología facilita la descomposición de las estructuras y los procesos industriales en segmentos cada vez más pequeños, basados en datos.

Los modelos de relación digitales se estructuran en **ecosistemas** que se conforman como una compleja red de empresas interdependientes y relaciones destinadas a crear y asignar valor comercial. Estas redes tienden a ser amplias, pudiendo abarcar múltiples geografías e industrias, incluyendo instituciones y consumidores públicos y privados. Estos modelos de relación digitales son los nuevos entornos catalizadores que juegan un papel clave debido a su potencial estratégico en la remodelación de las empresas, las industrias y las economías. Las organizaciones con mejor desempeño rentabilizan y mejoran sus capacidades aprovechando a los socios del ecosistema.

Es en estos modelos de ecosistema donde surge la necesidad de una **plataforma** como herramienta de soporte para la digitalización para todos los agentes, basado en modelos de oferta de servicios, consumos basados en pago por uso y recursos elásticos asociados a la demanda.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de HAZI y que debido a la creciente demanda de nuevas soluciones tecnológicas y a la carga de trabajo actual no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone HAZI siendo además inconveniente o imposible su reorganización. Este contrato permitirá incrementar el nivel de proactividad a la labor de prescripción y servicio tecnológico que actualmente prestamos.

1.1 Tareas a realizar

1. En general, todas aquellas actividades dirigidas a apoyar la **elaboración del Marco estratégico de desarrollo de la digitalización inteligente de la cadena agroalimentaria 2021-2024**, así como para su seguimiento del anterior marco e iniciar el seguimiento del nuevo.

   Entre las actividades a desarrollar por esta secretaría técnica destacan, entre otras, las siguientes:

   - Asesorar durante la elaboración del marco estratégico, así como un resumen ejecutivo del mismo.
   - Elaborar cuantos documentos relacionados con el Marco requieran los procedimientos propios del Gobierno en relación a los planes estratégicos.
   - Participar en alinear el nuevo PEGA y cuantos planes se definan en el Gobierno, Departamento y Vicenconsejería, así como el plan de Gestión de HAZI.
   - Apoyar el diseño y la proposición nuevos servicios y programas de Transformación Digital recabando previamente información sobre las políticas relacionadas con la Transformación Digital impulsadas por los Departamentos del Gobierno Vasco y el resto de Administraciones competentes en la materia (Departamentos competentes de las DDFF y los Ayuntamientos).
   - Apoyar durante el diseño y puesta en marcha mecanismos que permitan tener en consideración las prioridades en el ámbito de las TEICs de los diferentes agentes públicos, así como económicos y

sociales que pudieran actuar en el ámbito de la promoción de la Transformación Digital agroalimentaria en Euskadi (KATILU, Cluster de la alimentación, otros clusters, Asociaciones de productores, Sindicatos, Cámaras de agrarias, Agentes de la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación, cooperativas, etc.) .

- Identificar buenas prácticas en el impulso a la Transformación Digital en los países más avanzados tanto en Europa como en otras zonas del mundo que destaquen en este ámbito, en los ámbitos agroalimentario, desarrollo rural y administración, seleccionando en cada uno de estos 3 ámbitos los proyectos que pudieran ser trasladables al entorno del País Vasco y, en el caso de las empresas, especialmente dirigidos al sector primario y a la industria agroalimentaria. Así mismo identificar buenas prácticas de en los países más avanzados que tengan como objeto el impulso al uso de las tecnologías 4.0 como por ejemplo 5G, Inteligencia Artificial, big data, teledetección, agricultura de precisión, IoT o Ciberseguridad, tecnologías que en definitiva generen posiblemente cambios sustanciales en nuestra sociedad.

- Asesorar durante la identificación de indicadores y objetivos a alcanzar en los diferentes ámbitos de desarrollo de la Transformación Digital en el sector en el horizonte del año 2024, incluyendo hitos intermedios.

- Identificar los indicadores estadísticos de la Economía Digital tanto en el ámbito de Euskadi como en otros ámbitos de referencia (Estado, Europa, países pioneros) para su posterior seguimiento en el Observatorio de la Viceconsejería liderado por HAZI.

- Elaborar los informes internos de seguimiento del Marco que se requieren para reportar al COMITÉ DIRECTOR del Gobierno Vasco.

- Apoyar la elaboración de informes de seguimiento, destinados a ser publicados.

- Participar en una propuesta de Plan de Comunicación, apoyando cuantas acciones sean precisas en las fases de elaboración, difusión y su completa ejecución. Durante el proceso de elaboración el plan promoverá una participación activa de los agentes implicados en el Marco. Realizar tareas de apoyo técnico a la ejecución del Plan de Comunicación. Este plan, previamente a su

ejecución, deberá ser revisado y validado por los responsables de Comunicación de HAZI y/o de la Viceconsejería.

- Asesorar el diseño del modelo de Gobernanza y de gestión integral del Marco en su periodo de vigencia.

- Apoyar durante el seguimiento y evaluación: las actuaciones necesarias para acometer la definición de un Marco como éste suponen la coordinación de multitud de agentes, la planificación de actividades a lo largo de la duración del mismo, la gestión de documentación y la necesidad de recoger sistemáticamente los resultados. Por todo ello, se hace necesario establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación del Marco de manera que pueda ser revisado durante su ejecución mediante metodologías PDCA, gestión de riesgos e indicadores de cumplimiento.

2. Durante la duración del contrato, el equipo consultor desarrollará las siguientes tareas no asociadas al Marco de Digitalización:

   - Ofrecer asesoría técnica a responsables y equipos de trabajo que van a desarrollar los diferentes proyectos dentro del ámbito de la digitalización del sector, al objeto de garantizar la calidad de los mismos sobre la base de los objetivos y especificaciones de partida, así como el alineamiento de todos ellos con las directrices generales del Marco.

   - Diseñar y Realizar labores de vigilancia y prospectiva tecnológica, al objeto de observar las tendencias que pudieran tener impacto sobre los objetivos establecidos y los proyectos en curso, así como ofrecer indicaciones para adaptar unos y otros a un futuro escenario determinado por las tendencias en cuestión.

   - En aquellos casos que la selección y priorización de proyectos a impulsar desde HAZI, podrán formar parte del equipo evaluador, aportando criterio al informe técnico de valoración.

   - Participar en el diseño, control y seguimiento de arquitecturas tecnológicas y sistemas, ligados a la prestación de servicios de digitalización al sector por parte de HAZI o terceros autorizados.

   - Participar en la elaboración de pliegos para la contratación de servicios y/o productos dentro del ámbito de la digitalización

liderada por HAZI por/para la cadena de valor alimentaria de Euskadi.

Sobre esta última tarea en particular, según dicta la LCSP en el Artículo 70. Condiciones especiales de compatibilidad, hacemos constar que **la/s entidad/es adjudicataria/s correspondiente/s a esta licitación** (ya sea de forma individual o en UTE, así como las empresas vinculadas, conforme al artículo 42 del Código de Comercio) **no podrán concurrir a las licitaciones en cuya redacción participaran dentro de los trabajos descritos en este apartado**. Mediante la presentación de oferta en este expediente, los licitadores aceptan y consienten expresamente y sin reservas esta condición.

1.2 Responsabilidades del adjudicatario

Con carácter general la empresa adjudicataria será responsable de:

- Puesta en marcha y cumplimiento del servicio.
- Disponer, gestionar y mantener actualizada la infraestructura local necesaria para la prestación del servicio.
- Analizar cada demanda de trabajo y estimar el esfuerzo necesario para su ejecución.
- Facilitar a HAZI las estimaciones realizadas para su aprobación o revisión.
- Facilitar a HAZI el detalle de esfuerzo dedicado a la implementación de cada demanda, comparado con la estimación prevista.
- Entregar los informes de situación definidos que permitan el control continuo del servicio.
- Incorporar mensualmente el avance de los trabajos realizados mediante el sistema habilitado para tal fin en HAZI.
- Garantizar la comunicación suficiente para que las personas responsables de HAZI dispongan del conocimiento necesario.
- En todos los casos, a no ser que se autorice expresamente y para un tema puntual, será obligatorio acudir con personal de HAZI, a cualquiera de las dependencias de HAZI, de sus clientes o

entidades colaboradoras.

- Asignar al servicio las personas técnicas que cumplan con el perfil profesional requerido.
- Alimentar los sistemas de información acordados para asegurar la calidad del servicio

1.3 Fases del servicio

FASE 1: inicio del servicio - ejecución

El objetivo de esta fase es ejecutar y gestionar los servicios del contrato y garantizar la calidad del servicio mediante el desarrollo de las actividades indicadas, el control de calidad del servicio y la elaboración de propuestas de acciones de mejora.

FASE 2: entrega

En esta fase la empresa adjudicataria pondrá a disposición de HAZI el resultado y los documentos de trabajo, la documentación técnica y la infraestructura necesaria que no haya entregado durante la ejecución del contrato para poder asumir la gestión integral de los servicios. Los trabajos incluidos en esta fase no serán facturables ya que la entrega debiera realizarse durante la ejecución de los trabajos FASE 1.

FASE 3: Devolución del servicio

Dos meses antes de la finalización del contrato, La entidad adjudicataria deberá entregar un Plan de Devolución del Servicio. Durante este tiempo, la entidad adjudicataria deberá colaborar activamente con HAZI y la nueva empresa adjudicataria, o quien determine HAZI, para el traspaso de conocimiento; con el fin de que la nueva empresa se pueda hacer cargo de los trabajos objeto del contrato.

Para confeccionar el Plan de Devolución del Servicio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La entidad adjudicataria continuará con la responsabilidad de prestación integral del servicio.
- La entidad adjudicataria se compromete a poner los medios para minimizar el impacto en el servicio debido a las actividades de esta fase.
- La entidad adjudicataria se compromete a colaborar activamente con HAZI y la nueva empresa adjudicataria para facilitar la correcta transferencia de conocimiento en el plazo previsto.

- La entidad adjudicataria verificará que la documentación está actualizada.

2. EQUIPO DE TRABAJO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de HAZI, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

MARCO TECNOLOGICO

A continuación, se detalla el contexto de trabajo que será el punto de partida para el presente contrato sin perjuicio de cualquier variación suscitada por requerimientos o necesidades del trabajo, consensuada con la Dirección de Proyecto del mismo.

- **Espacios sharepoint**
- **Carpetas compartidas One Drive**
- **Las herramientas propuestas por el adjudicatario, tras aceptación por parte de HAZI.**

MEDIOS ADSCRITOS AL TRABAJO

Los equipos de trabajo serán propiedad de la entidad contratista.

Las licencias necesarias en los equipos de trabajo corren a cargo de la empresa contratista.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades.

La entidad licitadora se compromete, en caso de ser adjudicataria, a mantener el equipo, según lo establecido en el Documento de Propuesta Técnica, y durante el periodo fijado en cada actividad específica. Las personas asignadas a la ejecución del contrato deberán estarlo desde el inicio del mismo. En el caso de modificación o sustitución de personas, deberá comunicarlo previamente a HAZI, con la antelación mínima necesaria en función de la criticidad del servicio, en cualquier caso, no menor a 15 días naturales, y HAZI aprobará o rechazará dicha modificación o sustitución. En todo caso el sustituto/a o sustitutos/as tendrán un perfil similar al ofertado por la persona a sustituir.

Los posibles inconvenientes de adaptación al ámbito de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento **sin coste adicional**, durante el tiempo necesario. Si a criterio de la Dirección del Proyecto de HAZI, esto no fuera posible, las **tres primeras semanas** de trabajo del sustituto/a no serán facturables corriendo a cargo de la entidad adjudicataria.

HAZI podrá solicitar el cambio de las personas asignadas a los servicios, por inadecuación de los recursos o por incumplir los requisitos tanto de solvencia técnica exigida, o haber declarado la entidad contratista unas circunstancias que no son veraces, en cuyo caso podrá conllevar la rescisión del contrato y adjudicación a la entidad licitadora siguiente en las calificaciones, para este cambio serán de aplicación los condicionantes del párrafo anterior.

El equipo podrá ser convocado a una reunión de trabajo presencial en Arkaute con **8 horas de anticipación** y a una reunión telemática en el plazo de **3 horas**. El retraso o incumplimiento de este punto podrá suponer la aplicación de la penalización en la respuesta a contactos del punto 21 de la Carátula.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo técnico a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes y perfiles relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados.

Si tras la adjudicación se observara que el equipo de proyecto no se corresponde con el establecido en la oferta técnica serán de aplicación los elementos descritos en los apartados 20 y 21 del pliego administrativo.

Horario y lugar de realización de los trabajos.

Los trabajos se realizarán en la sede de la entidad adjudicataria y aquellos que se ejecutaran ocasionalmente en las Sedes de la Fundación HAZI, se realizarán en **las siguientes condiciones**:

- Con carácter general los componentes del grupo de trabajo deberán desarrollar su labor con hardware y software propiedad de la entidad adjudicataria salvo que se realizará mediante los medios asignados por HAZI

- Si por circunstancias excepcionales y cuando la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación o así se requiera por las necesidades del servicio, la entidad adjudicataria deberá comprometerse a una plena disponibilidad incluso fuera del horario habitual (salvo acuerdo

previo por la Dirección del Proyecto de HAZI y disponibilidad de acceso a dependencias donde se desarrolle la actividad), sin que la realización del trabajo tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas. Salvo en las condiciones en las que la realización de estas horas se computará como sigue:

1,25 si es fuera del horario 7:30 a 19:30

1,50 si fueran en fin de semana o festivos en el lugar donde se presten los servicios.

Transferencia de conocimiento

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de HAZI, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse, según se explicita en la fase tercera del desarrollo de los trabajos.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de HAZI

El equipo de trabajo estará dirigido por un Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de HAZI

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Reuniones de seguimiento mensuales
- Revisión de tareas diario
- Notificación semanal de estados de trabajos
- Reuniones de control económico
- Informes de situación y progreso
- Certificaciones parciales: si procede
- Hojas de control de tareas: si procede

Se incluirá en este apartado: la descripción de las medidas dispuestas por la entidad licitadora para asegurar la correcta gestión del proyecto, los

mecanismo de control y seguimiento a aplicar, los procesos de aseguramiento de calidad, así como aquellas otras medidas que se prevé emplear para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

- Procesos de seguimiento y control
- Informes
- Indicadores

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de HAZI asignado al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por el Responsable del Proyecto por parte de la entidad adjudicataria, como por la Dirección del Proyecto de HAZI, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

La no conformidad de los productos recibidos, tanto en cuanto al alcance respecto el plan preestablecido, y/o en cuanto al nivel de calidad de los mismos, pueden provocar la paralización del plan de facturación hasta que se resuelvan las no conformidades.

Nota: En ningún caso se deberá incluir información Económica en el Documento de Propuesta Técnica.